



INTENDENCIA DE SALTO

Licitación Abreviada

EXP. N°16118/2019

***COMPRA DE CAÑOS
RECTANGULARES DE HORMIGÓN
ARMADO.***

APERTURA: 02/05/2019 Hora: 14:00, Costo Pliego: 3 UR

Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DE CAÑOS RECTANGULARES DE HORMIGÓN ARMADO

- 1) 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN: COMPRA DE CAÑOS RECTANGULARES DE HORMIGÓN ARMADO.-

| | | |
|-----------------------|---------------------|---|
| Item único | Hasta 35 mts | CAÑO RECTANGULAR DE HORMIGON ARMADO PREFABRICADO.- |
|-----------------------|---------------------|---|

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Caño de Hormigón Armado Prefabricado.

El caño de hormigón a suministrar serán de las dimensiones interiores **2,50 x 1,10** mt. Y las armaduras y forma según se muestran en el plano de detalle adjunto (en dicho detalle se muestran las armaduras, las dimensiones serán las expresadas anteriormente). Y deberá poseer una dimensión longitudinal máxima de 1 mt que permita una correcta maniobra en obra de izado, así como su posicionamiento dentro de la excavación, de acuerdo al peso de cada pieza.

Los elementos deberán poseer juntas de enchufe tipo espiga para que encastran entre ellas unas con otras y así formar el entubamiento a través de juntas de mortero.

Generalidades de las Estructuras de Hormigón Armado.

En todos los elementos de las estructuras, el hormigón será tipo C25, según la Norma UNIT 972-97. Para la preparación del hormigón se aplicará la Norma UNIT 104-95 siempre que las especificaciones en ella contenidas no se opongan a lo establecido en esta Memoria.

Los materiales a emplearse cumplirán las especificaciones contenidas en las Normas UNIT correspondientes: 20-62, 82-51.

Se deberán respetar las siguientes limitaciones en la dosificación del hormigón:

- Máxima relación agua/cemento: 0.60
- Mínimo contenido de cemento: 275 kg/cm³

Todas las armaduras a utilizar en obra serán de acero conformado con límite elástico $F_y=5000\text{kg/cm}^2$ incluidos todos los hierros de 6mm de diámetro. La preparación y colocación de las mismas se hará de acuerdo con lo establecido en las plantas, planillas y detalles, observando las Normas UNIT 118-56 y 104-95

siempre que las especificaciones en ellas contenidas no se opongan a lo establecido en esta memoria y en los planos citados.

El doblado de las barras de acero conformado deberá hacerse exclusivamente en frío y con rodillo deslizante. Los empalmes se permitirán siempre que el Contratista demuestre que es imposible obtener en plaza hierros de las dimensiones necesarias.

En los empalmes de yuxtaposición, la longitud será de 60 diámetros para las barras en tracción y de 40 diámetros para las barras en compresión, salvo indicación contraria en planos.

Todos los rubros se cotizan según los planos adjuntos en este pliego. EL precio incluye todos los materiales, mano de obra etc. que se requiera para la realización total del mismo.

La entrega se deberá realizar en el lugar de obra, en la ciudad de Salto.

NOTA:

En caso de que algún detalle o detalles estén omitidos en los dibujos y especificaciones y sean esenciales para el fin propuesto, entonces será responsabilidad del Contratista proveer y colocar tal detalle, a fin de que, a la terminación del trabajo propuesto, el trabajo resulte aceptable y pronto para el uso.

Podrán presentarse modificaciones, alternativas o variaciones sin presentarse la oferta básica. (Art 63 TOCAF).

- ❖ **El adjudicatario deberá declarar que cuenta con el material licitado, al momento de la adjudicación o según el plazo estipulado para la entrega. En caso de no dar cumplimiento con dicha entrega se procederá a la Rescisión del contrato y adjudicación al siguiente mejor oferente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del TOCAF.**

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACIÓN: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

ENTREGA: Se deberá especificar en la propuesta el plazo de entrega de los mismos, el que será tenido en cuenta en la ponderación y selección de la oferta de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego.-

PAGOS: Se deberá cotizar para la siguiente modalidad:

Pago a 45 días de presentación de Factura.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y copia en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse Licitación Abreviada para la "**COMPRA DE CAÑOS RECTANGULARES DE HORMIGÓN ARMADO**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario:

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en estado ACTIVO en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego, efectuadas por quienes acrediten haber adquirido el mismo, se evacuarán hasta 3 días hábiles anteriores al día de la apertura, en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se prevén prórrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 y el mail es licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, personalmente o por correspondencia no electrónica, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. NO SE ADMITEN OFERTAS EN LINEA.-

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Se calificarà:

1. Precio:

Mas bajo: Maximo 40 puntos.-

Se tomara como referencia el valor mas bajo y el mas alto de las ofertas presentadas que cumplan con las formalidades del pliego.

Si la diferencia matemática entre la oferta de mayor valor y la de menor supera en un 100% o más el valor de la oferta más baja, se le asignara el valor 0 puntos y al valor más bajo 40 puntos. Entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

En caso contrario, que la diferencia entre la oferta de mayor valor y la de menor NO supera en un 100 % el valor de la oferta más baja. Se asignara el valor de 0 puntos a un valor ficto que es aquel igual al doble del valor de la ofertada más baja y 40 puntos al valor de ofertas más baja, y entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 ne forma proporcional.

2. Calidad: Maximo 10

Certificados de normas de calidad uruguayas e internacionales: 10 puntos.-
No cumplimiento con las mismas: 0 puntos.-

3. Antecedentes en el Rubro Maximo: 30 Puntos

El oferente deberá presentar información de cantidades del Producto cotizada, vendidas en el mercado Nacional en los últimos 5 Años.

A) Ventas en sector público: 10 puntos

B) Ventas en sector Privado: 10 puntos

C) Los restantes 10 puntos (que suman 30) serán otorgados al que tenga mayor venta del producto en el mercado y por regla de 3 se distribuirá entre los oferentes. El puntaje final es la suma de A+B+C

4. Plazo de entrega: 20 Puntos

Inmediato: 20 puntos

Menor o igual a 30 días: 10 puntos

Mayor a 30 días: 5 pts

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento.

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizacion del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará

en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

COMPRA DE CAÑOS RECTANGULARES DE HORMIGÓN ARMADO.

| | | |
|--------------|-----------|-----------------------------------|
| Anexo | F1 | Formulario de Presentación |
|--------------|-----------|-----------------------------------|

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andrés Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

| | | | | |
|--------------------------------------|--|-------------|---------------|--------------------|
| Empresa o Razón Social | | | | |
| RUT | | | | Nº BPS |
| Carácter de la representación | | | | |
| Nombres y Apellidos | | | | |
| Documento de Identidad | | | | Nº |
| País | | | Ciudad | |
| Calle | | | | |
| Nº | | Apto | | Cód. Postal |
| E- Mail | | | | TELEFONO |

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**COMPRA DE CAÑOS RECTANGULARES DE HORMIGÓN ARMADO**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por Mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

COMPRA DE CAÑOS RECTANGULARES DE HORMIGÓN ARMADO.

| | | |
|--------------|-----------|---|
| Anexo | F2 | Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F |
|--------------|-----------|---|

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

| | |
|----------------------------|--|
| EMPRESA | |
| RAZON SOCIAL | |
| DIRECCION | |
| RUT | |
| TELEFONO | |
| REPRESENTANTE | |
| DOCUMENTO IDENTIDAD | |
| FIRMA DECLARANTE: | |
| ACLARACION: | |
| CARÁCTER DE REP: | |

COMPRA DE CAÑOS RECTANGULARES DE HORMIGÓN ARMADO.

Anexo

F3

RECAUDOS GRAFICOS

Caso particular de cruce bajo calle

